

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 68

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-7394** *Extracto de la Orden de PRE/64/2021, de 19 de agosto de 2021, por la que se convoca en 2021 la ayuda a empresa privada para la instalación de cajeros automáticos en municipios de riesgo de despoblamiento con el fin de revertir su declive demográfico.*

BDNS (Identif.): 579902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579902>)

Primero. Beneficiarios.

Las entidades bancarias autorizadas para operar en España, así como otras entidades especializadas en medios de pagos que cuenten con autorización del Banco de España para la instalación, gestión y explotación de cajeros automáticos.

Segundo. Objeto, finalidad y régimen jurídico.

Aprobación de la convocatoria 2021 de la subvención a empresa privada destinada a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos por un periodo de cinco años, a través de la instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de cajeros automáticos en los municipios de Cantabria en riesgo de despoblamiento establecidos en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria (BOC nº 226, de 24 de noviembre de 2020)

Tercero. Bases reguladoras.

Orden PRE/57/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas privadas para la instalación de cajeros automáticos en municipios de riesgo de despoblamiento con el fin de revertir su declive demográfico (BOC nº 57, de 12 de julio de 2021).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de esta subvención se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.12.496M.771, por un importe de 2.340.000 euros, que tendrá carácter plurianual por un periodo de cinco años y con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2021: 117.000 euros  
Anualidad 2022: 468.000 euros  
Anualidad 2023: 468.000 euros  
Anualidad 2024: 468.000 euros  
Anualidad 2025: 468.000 euros  
Anualidad 2026: 351.000 euros

MARTES, 24 DE AGOSTO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 68

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 12 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

[2021/7394](#)